

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103600217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1716/2017

BITÁCORA: 16/G1-0360/02/17

Morelia, Michoacán, 21 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LAS LATAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8573/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.154 Metros cúbicos	4	1098	1101	16909143	16909146
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.825 Metros cúbicos	2	1102	1103	16909147	16909148
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 129.628 Metros cúbicos	15	1104	1118	16909149	16909163
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 152.616 Metros cúbicos	17	1119	1135	16909164	16909180
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 55.298 Metros cúbicos	6	1136	1141	16909181	16909186
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 518.514 Metros cúbicos	60	1142	1201	16909187	16909246
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 152.616 Metros cúbicos	17	1202	1218	16909247	16909263
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 55.298 Metros cúbicos	6	1219	1224	16909264	16909269
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,685.169 Metros cúbicos	187	1225	1411	16909270	16909456

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1716/2017

BITÁCORA: 16/G1-0360/02/17

Morelia, Michoacán, 21 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAOS/ HMAP/ MLPNO